



Área: Planificación y Recursos
Departamento: Oficina Presupuestaria
Nº de expediente: OP/2020/23
Asunto: Aprobación del Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2021
Órgano Competente: La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valladolid
(art.127.1.b) LRBRL)

PROPUESTA DE ACUERDO

ANTECEDENTES DE HECHO

El 6 de julio de 2020, se inicia el proceso de elaboración del presupuesto para 2021, mediante la remisión a las áreas municipales y entidades dependientes, de las fichas e instrucciones para su cumplimentación, que sirven de base para la formación del expediente del Presupuesto General.

Durante este proceso de elaboración y discusión del presupuesto municipal, se aprueba, el 4 de agosto, el Real Decreto-Ley 27/2020 de medidas financieras de carácter extraordinario y urgente aplicables a las entidades locales, medidas que afectan tanto a la ejecución del presupuesto de 2020, como al escenario para la formación del presupuesto para el ejercicio 2021 lo que motiva que este proceso se ralentice a la espera de su convalidación y entrada en vigor, circunstancia que al final no se produce.

En el marco de las directrices de la U.E, el Gobierno de España mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 ha aprobado suspender los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública aprobados mediante Acuerdo de 11 de febrero de 2020 para el conjunto de Administraciones Públicas y cada uno de sus subsectores para el periodo 2021-2023, que han quedado desfasados por el impacto de la crisis derivada de la COVID-19.

Así mismo, mediante Acuerdo de 6 de octubre de 2020, el Gobierno ha solicitado al Congreso de los Diputados que declare que España se encuentra en uno de los supuestos recogidos en la Constitución (Art 135.4) y en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Art. 11.3) que habilitan para la suspensión de las reglas fiscales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JOSE LUIS
FERNÁNDEZ DE DIOS

Fecha Firma: 15/12/2020 12:04

NURIA
HERRERO QUIRÓS

Fecha Firma: 15/12/2020 11:03

PEDRO
HERRERO GARCÍA

Fecha Firma: 15/12/2020 12:07

Fecha Copia: 15/12/2020 12:19

Código seguro de verificación(CSV): 95b82acc35dc3fb16dcb6ab25b0a6ffd7b30a

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



1708

El 20 de octubre de 2020, el Congreso de los Diputados, por mayoría absoluta de sus miembros, apreció que se daba una situación de emergencia extraordinaria que motivaba la suspensión de las reglas fiscales para 2020 y 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En su Título VI, Capítulo I, artículos 162 a 171, regula el contenido y la aprobación de los presupuestos de las entidades locales.

Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la normativa anterior, concretamente en sus artículos 1 al 23.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que define los principios a los que debe someterse el sector público en lo referente a su política presupuestaria.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que en su artículo 127.1 b) establece que es competencia de la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de Presupuesto General.

Acuerdos del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 y del Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020, que al amparo de la Constitución Española y de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, suspenden las reglas fiscales para 2020 y 2021 al apreciar que España está sufriendo una pandemia que supone una situación de emergencia extraordinaria.

2/3

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JOSE LUIS
FERNÁNDEZ DE DIOS

Fecha Firma: 15/12/2020 12:04

NURIA
HERRERO QUIRÓS

Fecha Firma: 15/12/2020 11:03

PEDRO
HERRERO GARCÍA

Fecha Firma: 15/12/2020 12:07

Fecha Copia: 15/12/2020 12:19

Código seguro de verificación(CSV): 95b82accec35dc3fb16dcb6ab25b0a6ffd7b30a

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Planificación y Recursos
Oficina Presupuestaria



1709

En base a todo lo anterior y a la vista del contenido del expediente, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2021, que contiene los Presupuestos del Ayuntamiento de Valladolid, de la Fundación Municipal de Cultura, de la Fundación Municipal de Deportes y de la Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid (AQUAVALL), así como los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Municipal AUVASA y de la Sociedad Municipal VIVA.

2º.- Remitir el expediente al Interventor General del Ayuntamiento para la elaboración del informe preceptivo.

3º.- Someter el Presupuesto General a la aprobación del Pleno Municipal, una vez incorporado el informe del Interventor.”

En Valladolid, a 15 de diciembre de 2020

La Directora de la Oficina Presupuestaria

Nuria Herrero Quirós

Vº Bº, El Director del Área
de Planificación y Recursos

José Luis Fernández de Dios

Conforme,
El Concejal Delegado del Área
de Planificación y Recursos

Pedro Herrero

3/3

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
☎ 983 42 62 73

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

JOSE LUIS
FERNÁNDEZ DE DIOS
Fecha Firma: 15/12/2020 12:04

NURIA
HERRERO QUIRÓS
Fecha Firma: 15/12/2020 11:03

PEDRO
HERRERO GARCÍA
Fecha Firma: 15/12/2020 12:07

Fecha Copia: 15/12/2020 12:19

Código seguro de verificación(CSV): 95b82acc35dc3fb16dcb6ab25b0a6ffd7b30a

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Asunto: Aprobación del Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2021.

Expediente: OP/2020/23

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

JUNTA DE GOBIERNO

Sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 2020.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó el acuerdo propuesto.

Vº Bº y cúmplase,
EL ALCALDE

Óscar Puente Santiago.
(firmado electrónicamente)

Acordado y Certifico,
LA SECRETARIA DE LA JUNTA,

María Sánchez Esteban.
(firmado electrónicamente)

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Correo-e: sga@ava.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

OSCAR

PUENTE SANTIAGO

Fecha Firma: 17/12/2020 13:34

MARIA

SÁNCHEZ ESTEBAN

Fecha Firma: 16/12/2020 13:36

Fecha Copia: 17/12/2020 13:50

Código seguro de verificación(CSV): f521e353dcb5c86f61a493a2513de5437e470ed4

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
